

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Cooperativa Regional de Tabaco y demás Productos Agropecuarios de la Zona Novena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de marzo de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 174-2-74 y R. S. 80-74) contra fallo del Provincial de Toledo de 31 de enero de 1974, recaído en reclamación 92/70, relacionado con liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los ejercicios 66/67 y 67/68; pleito al que ha correspondido el número 500 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Secretario.—4.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Vegaski, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de marzo de 1976, por el que se deniega la marca española número 846.683, denominada «Giddy», gráfica, para confecciones en general, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 518 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario.—5.005-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Ausonia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1976,

que expresamente desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 19 de mayo de 1973, que concedió la marca número 621.515, denominada «Mareozepil» a don Antonio Vila Casas; pleito al que ha correspondido el número 487 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario.—5.004-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Metálicas de Navarra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1975, que concedió la marca número 652.586 a «Imperial Metal Industries Limited» y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 357 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario.—5.003-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Outada Ruibal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 677 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército —notificadas el 14 de noviembre de 1975 y 17 de marzo de 1976—, sobre anulación de un cargo y abono de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.006-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel López Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777

de 1976, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de diciembre de 1975, así como también contra la desestimación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de alzada interpuesto contra la anterior, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.007-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Cayetano González Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 713 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, por las que se le deniega la admisibilidad del recurso extraordinario de revisión, sobre rectificación de la antigüedad y efectividad en su actual empleo de Teniente de la Escala Auxiliar del Arma de Caballería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.076-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 888 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre expediente de pensión de viudedad de doña Amalia Fernández-Soto Morales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.077-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco de la Fuente Arévalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 861 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de diciembre de 1975 y 3 de marzo de 1976, sobre denegación de ascenso a Teniente Coronel honorario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.078-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Faustino Velasco Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 876 de 1976, contra resoluciones del

Ministerio del Ejército de 20 de abril y 14 de junio de 1976, por las que se deniega al recurrente el ascenso a Teniente Coronel honorario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.079-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 889 de 1976, contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 9 de diciembre de 1975, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la citada, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en 17 de enero de 1976, sobre pensión de viudedad de doña María del Carmen Alonso García.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.080-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 887 de 1976, contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 9 de diciembre de 1975, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la citada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación interpuesto contra la citada, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de la misma, de doña Gregoria Pavón Gil-ménez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.081-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 890 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre expediente de pensión de viudedad y actualización de la misma a doña Micaela Ropero Manglanos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—5.082-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha, dictada en el juicio ejecutivo, núme-

ro 14/75, promovidos a instancia de Serafin Estévez Rodríguez, contra María Roca Bellsolael, sobre reclamación de 448.000 pesetas, por la presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

«Finca: Sita en Canet de Mar, calle Clausell, sin número, de medida superficial trescientos veinte metros cinco decímetros cuadrados; linda: frente, Oeste, con dicha calle; derecha, entrando, Sur, con Francisco Jofre Planet, resto finca de la que se segregó, la que se describe; al fondo, Este, con Dolores Riera del Pinar; izquierda, Norte, calle sin nombre, hoy Pirineos.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 145, folio 73, finca 1.344, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 30 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, y se previene a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que las cargas anteriores continuarán subsistentes, si las hubiere, debiendo conformarse los licitadores con los títulos obrantes en autos.

Dado en Arenys de Mar a 7 de julio de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Doñate.—El Secretario sustituto, R. Clemente Bayo.—3.657-3.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 165 de 1976, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Alberto de Olaortúa Unceta, actuando en nombre y representación de doña Elena Mayora Jayo y doña María Jesusa Juaristi Bilbao, contra don Carmelo Manuel Pérez López y su esposa, doña María Consuelo García Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se indicarán a continuación.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo, a las diez treinta de su mañana, y para poder tomar parte en la misma se han fijado las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura superior a dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin que

sean admitidos a la subasta de no cumplirse tal requisito.

Pueden concurrir a la subasta los postores con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o las preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, en término de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras y sitio de Fuente-canuta, de cabida 2 hectáreas y 23 áreas, equivalentes, aproximadamente, a 124 carros y 58 céntimos. Lindante: Norte, Rodolfo Cuevas; Sur, carretera pública, antes propiedades particulares; Este, Ramos Méndez, y al Oeste, La Canal.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1976.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—3.750-3.

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraíso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 269/73, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Lorente Mir, mayor de edad, casado, Médico, y de esta vecindad, con domicilio en paseo de Alfonso XIII, número 4, 1.º izquierda, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Playa Honda, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida Generalísimo, número 51, en cuyos autos se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª «Urbana.—Solar que constituye la parcela número 170 del polígono número 6 del plano de urbanización y parcelación del centro de interés turístico nacional «Playa Honda, S. A.», sita en el paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, y cuya superficie es de 754 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela 171; por la espalda, con la parcela 176, y por la izquierda con la parcela 169.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 443, libro 154, folio 83, finca 11.268. Por la responsabilidad hipotecaria de 77.038 pesetas de capital y 4.000 pesetas más de la ampliación por costas y gastos.

2.ª «Urbana.—Solar que constituye la parcela 171 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que el anterior y con su misma situación, su superficie es de 780 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, la calle río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela número 172; por la espalda, con la parcela 175, y por la izquierda, con la parcela 170.»

Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 65, finca 11.268. Por 77.651 pesetas de capital y otras 4.000 de la ampliación.

3.ª «Urbana.—Solar que constituye la parcela 172 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación, su superficie es de 977 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle río Genil; por la derecha entrando, con la parcela 173; por la espalda, con la parcela 175, y por la izquierda, con la parcela 171.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 443, libro 154, folio 68, finca 11.270. Por 99.898 pesetas de principal y otras 4.500 de la ampliación.

4.ª «Urbana.—Solar que constituye la parcela número 173 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación, su superficie es de 1.359 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con la calle río Genil; por el Este, con la avenida de Julietta Orbaiceta; por el Norte, con la parcela, número 174, y por el Oeste, con la parcela 172.»

Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 71, finca 11.272. Por 138.924 pesetas más otras 6.500 de la ampliación.

5.ª «Urbana.—Solar que constituye la parcela número 174 del polígono número 6 del mismo plano que la primera y con su misma situación, su superficie es de 1.194 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: por el Este, con la avenida de Julietta Orbaiceta; por el Norte, con la calle del río Pisuerga; por el Oeste, con la parcela número 175, y por el Sur, con la parcela 173.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 443, libro 154, folio 74, finca 11.274. Por 122.070 pesetas de capital y 6.500 de la ampliación.

6.ª «Urbana.—Solar que constituye la parcela número 175 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación, su superficie es de 1.227 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle río Pisuerga; por la derecha, entrando, con la parcela 176; por la espalda, con las parcelas 171 y 173, y por la izquierda, con la parcela 174.»

Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 77, finca 11.276. Por 125.440 pesetas de capital más otras 6.500 de ampliación.

7.ª «Urbana.—Solar que constituye la parcela número 176 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación, su superficie es de 786 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle río Pisuerga; por la derecha, entrando, con la parcela 177; por la espalda, con la parcela 170, y por la izquierda, con la parcela 175.»

Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 80, finca 11.278. Por 80.307 pesetas de capital más otras 4.000 de la ampliación.

8.ª «Urbana.—Solar que constituye la parcela 177 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación, su superficie es de 770 metros y 18 decímetros cuadrados.»

Linda: por su frente, con la calle río Pisuerga; por la derecha, entrando, con la parcela 178. Por la espalda, con la parcela 169, y por la izquierda, con la parcela 176.»

Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 83, finca 11.280. Por 78.632 pesetas de principal más otras 4.000 de la ampliación.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el próximo día 28 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que son las cantidades de que cada finca responde, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y para to-

mar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Cartagena a 14 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez.—Enrique Lizabe.—El Secretario.—3.764-3.

LEON

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 279/1976, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Empresa «Leonesa de Pinturas, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo García López, habiéndose dictado auto con fecha 13 de los corrientes, modificado en parte con fecha 16 siguiente, por el que se nombra Comisario de la quiebra a don Andrés José Martínez Puente, mayor de edad, comerciante en esta plaza, casado y vecino de esta capital, y Depositario a don Julio del Valle González, del comercio de esta plaza.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de ilegitimidad, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que sean nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a indicado Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en León a 17 de julio de 1976.—El Juez, Gregorio Galindo.—El Secretario.—3.720-3.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.438-G de 1975, seguidos a instancia de «Caja Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señora Palombi Alvarez, contra don Antonio Dorado Capilla, casado con doña Ascensión Muñoz Mora, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

«Urbana.—Edificio compuesto de tres plantas, sito en Don Benito y su calle Donoso Cortés, señalado con el número uno de gobierno, con puerta accesoría a la calle Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a industria hotelera y similares, con la denominación de "Mirian Hotel". Mide todo el inmueble una superficie total de setecientos ochenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y teniendo su fachada principal al Mediodía, en la calle de su situación, queda lindando: en su fondo, hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Barroso González; al Saliente o derecha, entrando, con casa del citado don Eloy Sánchez y, además, con la anteriormente indicada calle Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte o espalda, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta el edificio se descomponen en la forma siguiente:

Planta baja: Comprende, en primer término, vestíbulo y conserjería, y a la izquierda de su entrada, bar café con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria, y desde el cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseo, un hall desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurcan en dos puntos, por ambos de los cuales se llega a dichas plantas; locutorios y dependencias para equipajes y salón social; seguidamente da acceso a una sala de fiestas, y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel, que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquél un porche; a continuación un bar americano para servicio de la sala de fiestas; office o dependencia para accesorios, cocina, cámara frigorífica, despensa o almacén; otros aseos y servicios, y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez. Además, en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio, existe un pequeño sótano donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de seiscientos veintidós metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios.

Primera planta alta: Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de trescientos quince metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Veintiséis dormitorios, cuatro de ellos para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noreste del edificio, sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos, office o dependencia; para accesorios, un patio central acristalado, dependencias de lencería, plancha, costuras y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos cuarenta metros cuadrados, aproximadamente.

Segunda planta alta: Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios; dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la parte Noreste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea.»

Título: La finca descrita figura inscrita a favor de los cónyuges don Antonio Dorado Capilla y doña Ascensión Muñoz Mora, por haberla adquirido en la forma siguiente: El terreno por compra hecha por la esposa, con dinero exclusiva propiedad, pero sin acreditar su procedencia, a don Cayetano Alonso Díaz, mediante escritura otorgada en Don Benito el 30 de noviembre de 1967, ante el Notario don Félix Martín Conde, que motivó la inscripción cuarta de la finca número 24.992, al folio 119 vuelto, del libro 447 de Don Benito, tomo 1.086 del archivo, y el edificio por haberlo construido a expensas de su sociedad conyugal, y declarado la obra nueva realizado en escritura otorgada en Don Benito, el 11 de abril de 1970, ante el Notario de la misma, don Rafael Leña Fernández, que motivó la inscripción quinta de dicho número de finca, obrante al folio 120, de expresado tomo y libro.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: .

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el re-

mate deberán los licitadores previamente conseguir, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.550-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 876/76, se sigue expediente a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre y representación de la Entidad «Agrón, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Alberto Alcocer, 41, dedicada a la administración y empleo de bienes de todas clases, participaciones sociales y Empresas para su inversión en negocios, con las más amplias facultades de disposición, en el que por auto de hoy se le ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1976. El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.537-3.

Don Francisco Obregón Barrera, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en segunda subasta, por quebra de la anteriormente celebrada, acordada en el procedimiento judicial sumario hipotecario tramitado por don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo Enrique Arraba Yuste (número 973/1975), de la finca hipotecada siguiente:

Piso exterior derecha, letra A, de la planta primera de la casa número 11, de la calle de Nieremberg, de esta capital; que linda: al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada con la casa número 9 de la misma calle y, en otra línea de 0,90 metros, con patio mancomunado con dicha casa; por el Oeste, derecha, entrando, en línea de 6 metros, con patio mancomunado anteriormente citado y, en otra línea de 2,92 metros, con la escalera, y por el Este o izquierda, entrando, en línea de 8,25 metros, con fachada a la calle de Nieremberg y, en otra línea de 0,73 metros, con el portal de acceso a la finca. Dentro de esta línea se encierra una superficie de 80,18 metros cuadrados, estan-

do distribuidos en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y conjuntamente con la propiedad de este inmueble, corresponde una participación en proindiviso en las cosas y servicios comunes, de 3 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 119, del libro 500 moderno del archivo, finca 11.425, inscripción cuarta.

Se advierte, que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 412.500 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y por preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.599-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.330/74-J, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad mercantil «Fomento de la Enseñanza, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, y se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que al final se expresan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 3.º, el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y de acuerdo con las prevenciones establecidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, de 900.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Parcela E-C.—Una parcela de terreno, radicante en el término municipal de Benahavis, en el sitio de la Loma del Corri-ler, parcial de 12.450 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el camino o colada de Ronda; al Sur, con el enclave propio de «Ope, S. A.» y además terrenos de la parcela R-S; al Este, con el arroyo de Hornacino, que le separa de la parcela R-S, y al Oeste, lo hace con las parcelas C-F y C-M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 628, libro 13, folio 95, finca número 640, inscripción primera.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles además que los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno

otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de julio de 1976.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—3.694-3.

Por virtud del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 713 de 1975 S., sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra los bienes hipotecados por don Juan Perpiña Salva-do y doña Isabel Barenys Saludes, en reclamación de cantidad, se hace saber a don Jorge Sagarra Sarcho, que tuvo su domicilio en la carretera B-140, Asentmenat, kilómetro 6, Poliña (Barcelona), donde resulta desconocido, la existencia de este procedimiento como acreedor posterior, a los efectos prevenidos por la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.719-3.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado María de Molina, 42, 3.º, con el número 1319/1974, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «Alcoi-Punt S. L.», contra don Francisco Pérez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada al demandado en los presentes autos:

Registro de la Propiedad cinco. Tomo 1307, finca 55.741, folio 116. Vivienda tercero izquierda de la casa en calle Palma, número 52, de esta capital, situada en la planta tercera, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera. Superficie, 54 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Linda: al frente, entrando, hueco y descansillo de la escalera y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, calle Palma; derecha, patio izquierdo de la casa, y fondo, medianería izquierda de la misma. Cuota de 5 enteros 44 centésimas por 100. Tasada en la cantidad de 616.693 pesetas.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad de 492.520 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno

otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1976. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—3.744-3.

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 210-76-A, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor González Martín-Meras, contra don Juan Campos Ortiz y doña Encarnación Mejías Rives, sobre realización de un préstamo hipotecario de 428.400 pesetas, 54.150 pesetas de intereses y otras 85.000 pesetas calculadas para costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Piso sexto derecha, entrando en el zaguán de la escalera, situada en la planta 6.ª de las superiores del edificio situado en Murcia, barrio de San Benito, calle Floridablanca, números 53 y 55, con entrada por la escalera que arranca de la calle Pascual Abellán, número 1, se destina a vivienda, es de tipo A, tiene una superficie construida de 97,83 metros cuadrados, y útil de 69,68 metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro aseo, y dos terrazas en fachada y otra al patio de luces, y linda: Mediodía, casa de herederos de Mercedes Caldrán, hueco de la escalera del edificio y en parte patio de luces; Norte, el departamento número 12, piso izquierda de la misma planta y edificio, y en parte con la calle de Floridablanca; Levante, con el citado departamento número 12, en la misma planta, patio de luces y hueco de la escalera, y Poniente, con calle de Pascual Abellán. Cuota: Siete enteros dos mil setecientos noventa y una diezmilésimas por ciento inscrita al número 1.318, libro 19, folio 69, del Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 1.ª, y se hace constar que:

Para el remate se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.ª A y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 868.595 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los licitadores deberán consignar, previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1976. El Juez.—El Secretario.—3.745-3.

ONTENIENTE

Don Rafael Sempere Doménech, Juez de Primera Instancia, de Onteniente y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos del industrial, vecino de Adzaneta de Albaída, don Federico Soler Tormo, comercialmente conocido por «La Industrial Bayetera», se ha declarado a éste en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 29 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente a 16 de julio de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Sempere.—El Secretario.—3.715-3.

SEGOVIA

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, por don Francisco Javier Martín González, vecino de Segovia, contra doña Amalia Mosés Blaiser-Ombrecht y su esposo, don Francisco Ardid Gimeno, sobre resolución de contrato de compraventa y reclamación de cantidad, con domicilio último, conocido en calle Montero, número 18, 2.º B, y actualmente en desconocido paradero, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda a los referidos demandados, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, presentándose en forma.

Dado en Segovia a 9 de junio de 1976.—El Juez, José Antonio de la Campa.—El Secretario.—3.486-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, Negociado 2.º

En virtud de lo acordado en resolución de fecha hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 1.231/74-G, seguido en este Juzgado por don Gabriel Martín Rodríguez contra los herederos de doña Angustias López Hernández, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo pactado en la escritura, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado; sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día seis de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de doscientas setenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas con-

signaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso A, en planta 2.ª alta de la casa sin número de gobierno, señalada provisionalmente con la letra A, con fachada a las calles Antonio Filpo Rojas y San Juan Bosco, de esta ciudad. Mide la superficie 115 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: por su frente, con la calle Antonio Filpo Rojas, a la que presenta fachada; por la derecha, con la calle San Juan Bosco, a la que tiene fachada también; por la izquierda, con el piso letra B de esta misma planta, el vestíbulo de la escalera y patio posterior de la casa, y por el fondo, con fachada posterior de finca de la calle Arroyo. Su cuota de participación en la comunidad es de cuatro enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio 29 del tomo 794, libro 336 de la 3.ª sección, finca número 16.869, inscripción 4.ª

Valorada en doscientas setenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—10.674-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AZTIRIA PLAZAOLA, Jesús; hijo de Hemedio y de Paula, natural de Legazpia, de treinta y tres años, domiciliado en Legazpia (Guipúzcoa); procesado en sumario ordinario número 75 de 1974 por insulto a la Fuerza Armada; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Evidencial número 2 de San Sebastián.—(1.711.)

ARROYO CHUMILLAS, Julio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, soltero, óptico, de veintitrés años, estatura 1,80 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal; domiciliado en Getafe (Madrid), Polígono Industrial, s/n.; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26, en Valladolid.—(1.719.)

LOPEZ HEREDIA, Enrique; hijo de Antonio y de Juana, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de veintidós años, soldador, domiciliado en Beata Santa Isa-

bel, 53-55, segundo, Zaragoza, soltero, con documento nacional de identidad número 17.189.693, estatura 1,72 metros, pelo negro cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, en Bétera (Valencia).—(1.718.)

FONT MARTINEZ, Jaime; hijo de Juan y de Teresa, natural de Barcelona, casado, planchista, de veintisiete años, ojos azules, cabello rubio, cara normal, cejas al pelo, nariz normal, barba normal, estatura 1,61 metros, y como señas particulares, tiene una señal de golpe en la parte izquierda de la frente, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa ordinaria número 432 de 1975 por desertación; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, en Jaca. (1.713.)

AMILIBIA URCELAY, María Asunción; hija de Juan y de Antonia, natural de Tolosa, de veintidós años, domiciliada en Legazpia; y

LASA MICHELENA, Juan Lorenzo; hijo de Nicolás y de María del Coro, natural de Rentería, de veintiún años, domiciliado en la misma localidad; procesados por insulto a la Fuerza Armada con resul-

tado de muerte; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(1.712.)

SIMON FENOY, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Níjar (Almería), de treinta y cuatro años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Viana, 41, Viña del Mar-Valparaíso (Santiago de Chile); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.709.)

MARTIN MARIA, Francisco; hijo de Narciso y de María, natural de La Roda (Albacete), nacido el 14 de diciembre de 1954, domiciliado últimamente en La Roda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.708.)

VEGA TRISTAN, Ignacio; hijo de Jesús y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Sauce, 10, soltero, pescadero, de dieciocho años, cabello castaño oscuro, cara regular, cejas al pelo, nariz normal, boca regular, barba poco poblada, estatura 1,65 metros; procesado en causa número 257 de 1975 por no obedecer órdenes de la Fuerza Armada; compare-

cerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar.—(1.669.)

JAUREGUI MILICUA, Miguel Angel; nacido en Górliz (Vizcaya) el 10 de junio de 1955, hijo de Miguel y de María, domiciliado en Plencia, calle Cinco de Enero, 15 (Vizcaya); sujeto a expediente número 64 de 1976 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(1.670.)

ESTEVEZ PRADO, Andrés; hijo de Andrés y de María, natural de Isla de Arosa (Pontevedra), de veinticinco años, estatura 1,71 metros, domiciliado en Isla de Arosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.668.)

GALAN CALZADO, Mariano; hijo de Emilia, natural de Avila, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura 1,73 metros, 67 kilos de peso, compleción normal, piel blanca, pelo negro, ojos al pelo, soltero, chapista; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Avila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.659.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se anuncia subasta de diez lotes de material inerte de artillería, existente en la Fábrica Nacional de Pólvora de Murcia.

El día 7 de octubre de 1976, a las diez horas, se reunirá esta Junta en Mesa de Contratación, en la sala de actos del Gobierno Militar de esta plaza, para enajenar por subasta diez lotes de material inerte de artillería, existente en la Fábrica Nacional de Pólvora de Murcia, compuestos de vagón cisterna, vagón cerrado y chatarra de diversas clases, por un importe inicial de pesetas 1.027.850.

Pliego de bases y cuanta información se precise se facilitará en la Secretaría de esta Junta, de nueve a catorce horas, y en todas las Juntas Regionales.

Importe anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 25 de agosto de 1976.—6.764-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 22 de noviembre de 1976, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en cuya

Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, la finca urbana sita en Dosouers, calle Pellicer de la Riera, sin número. Todos los gastos del expediente son de cuenta del comprador.

Tipo de subasta: 9.996 pesetas.

Gerona, 30 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—6.144-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Viure, calle Sarao, número 3.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 22 de noviembre de 1976, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, la finca urbana sita en Viure, calle Sarao, número 3, de 13,40 metros cuadrados. Todos los gastos del expediente son de cuenta del comprador.

Tipo de subasta: 6.700 pesetas.

Gerona, 30 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—6.146-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en San Lorenzo de la Muga, calle Nueva, número 8.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 22 de noviembre de 1976, a las diez horas, ante la Mesa de la Dele-

gación de Hacienda de Gerona, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, la finca urbana sita en San Lorenzo de la Muga, calle Nueva, número 8, de superficie 30 metros cuadrados. Todos los gastos del expediente son de cuenta del comprador.

Tipo de subasta: 7.560 pesetas.

Gerona, 30 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—6.147-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-S-349-2-S-337-11.43/76.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 20 de julio de 1976 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-S-349-2-S-337-11.43/76, Santander, esa Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: Santander. «1-S-349. Nueva carretera. Variante de los Corrales de Buena. N-61. de Palencia a Santander, puntos kilométricos 173,0 al 178,4. tramo de Somahoz-Batros» y «2-S-337. Nueva carretera. Barros-Torrelavega. N-611 de Palencia a Santander puntos kilométricos 178,4 al 181,0 tramo de Rio-